



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003602**



Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **23 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2802 de 30 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-204 de 23 de agosto de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Agosto de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7313953
Nro. Trámite 1.2010.2055

MGA/mz

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 129, Repertorio No. 975.- Santo Domingo, a 15 de Septiembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**



[Signature]
Dra. Maritza Llambo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO